



Municipalidad de Gral. Ramírez  
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

## DECRETO N° 209 /2.021

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento Compras y Suministros en fecha 23/06/21; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para adquirir materiales de construcción destinados a cordón cuneta y a reposición;

Que a tal efecto se necesita de: 63m<sup>3</sup> de hormigón elaborado H21, 25 u. malla sima 15 x 25 x 5mm, 20 u. hierro de construcción Ø 10 mm, 125 m<sup>3</sup> broza, 5 u. telgopor 3 cm espesor;

Que se estima que este material cubrirá la ejecución de 350 m lineales de cordón cuneta de 80 cm de ancho, cuya ejecución se prevé en primer lugar para la reconstrucción de cordón cuneta y badenes en calle Tratado del Pilar, entre Islas Malvinas y Colón, con el fin de ejecutar la obra de pavimento articulado;

Que, el hierro de construcción de Ø8 mm necesario para la ejecución de cordón cuneta se sumará a los materiales pendientes de uso de La Ganadera, boletota 31-7733, cumpliendo con la solicitud de dicho proveedor para poder cerrar Concursos y Licitaciones antiguas;

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, razón por la cual se da intervención al Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos.

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1082;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 40/21** para el día 08 de julio de 2.021 a la hora 10:00, con el fin de adquirir los siguientes materiales destinados a **cordón cuneta y a reposición:**

- 63m<sup>3</sup> de hormigón elaborado H21,
- 25 u. malla sima 15 x 25 x 5mm,
- 20 u. hierro de construcción 10 mm,
- 125 m<sup>3</sup> broza,
- 5 u. telgopor 3 cm espesor.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda., Leffler y Wollert S.R.L., Weimer S.R.L., Brauer Eduardo, Lederhos Oscar y Criluan S.R.L

**Artículo 3º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

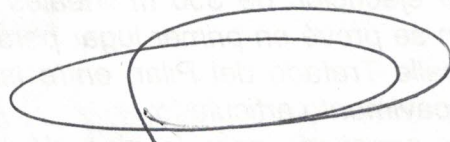
**Artículo 4º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000.-).

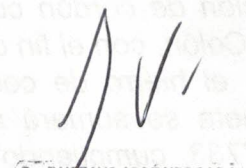
**Artículo 5º)** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1082.

**Artículo 6º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de junio de 2.021.-

  
Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARÁ  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez

Recibido 2/7/2021